

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROMAR COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.  
EN LIQUIDACION**

En la Parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hoy 20 de marzo de dos mil diecisiete, siendo las 11h04, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Ponce Enríquez, Lote 124, vía antigua a Conocoto se reúnen los accionistas de la compañía ROMAR COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A., EN LIQUIDACION con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Consultada la Junta, ésta por unanimidad decide designar como Presidente Ad Hoc al Abogado Patricio Sanguña Izurieta y como Secretaria Ad Hoc a la Ing. Adriana Ruano. El Presidente Ad Hoc de la Junta solicita a la Secretaria Ad Hoc constate la asistencia de las accionistas.

La Secretaria informa, que en esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas se encuentra presente el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y con la presencia de todos los accionistas que a continuación se detallan:

La señora **MARIANA ALEXANDRA ALCIVAR ROMERO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; la señora **SEILA ANNABEL ALCÍVAR ROMERO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad.

Encontrándose presentes las accionistas nombradas que juntas representan el cien por ciento (100%) del capital social de esta Compañía, conforme establecen los Artículos 12, 19 y 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y en tal razón acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, las accionistas declaran, su conformidad de constituir la presente Junta. A continuación, la Secretaria Ad Hoc elabora la Lista de los accionistas asistentes para incorporarla al expediente societario respectivo.

De inmediato, el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y pone a consideración de los mismos, el siguiente Orden del Día, para su debida aprobación.

- 1. Conocer y resolver respecto del Informe presentado por la Gerente General relativo al ejercicio económico 2017, y dictar la resolución correspondiente.**
- 2. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario, relativo al**

**ejercicio económico 2017, y dictar resolución correspondiente.**

- 3. Conocer y resolver sobre las cuentas, balances, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017.**
- 4. Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades del ejercicio económico 2018.**
- 5. Conocer y resolver respecto de la designación de Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2018 y fijar sus remuneraciones.**

El Orden del día propuesto, es aprobado de manera unánime por las accionistas de la Compañía presentes, enseguida, el Presidente Ad Hoc de la Junta ordena que se pase a tratar el primer punto del Orden del día:

- 1. Conocer y resolver respecto del Informe presentado por la Gerente General relativa al ejercicio económico 2017, y dictar la resolución correspondiente.**

Sobre el numeral 1., del Orden del Día, la Secretaria Ad Hoc de la Junta da lectura al Informe Presentado por la Gerente General, señora Seila Annabel Alcivar Romero correspondiente a su administración durante el año 2017, el cual es propuesto para su aprobación.

Luego de la exposición realizada, la accionista Alexandra Alcívar Romero propone la aprobación del Informe de Gerente General de la compañía, propuesta que es respaldada por la accionista Seila Annabel Alcivar Romero, por tanto la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los accionistas y, la misma es aprobada de manera totalitaria y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- Aprobar el contenido del informe presentado por la señora Gerente General, correspondiente a su administración durante el año 2017.

- 2. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario, relativo al ejercicio económico 2017, y dictar resolución correspondiente.**

En el segundo punto del orden del día el Presidente Ad Hoc de la Junta, solicita a la Secretaria Ad Hoc proceda a dar lectura del informe presentado por la Comisaria de la compañía, cuyo contenido somete a consideración de las accionistas de la compañía, y es propuesto para su aprobación.

Luego de la exposición realizada se propone la aprobación del Informe del Comisario de la compañía, propuesta que es respaldada por la accionista Alexandra Alcívar Romero, por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los

accionistas y, la misma es aprobada de manera totalitaria y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- Aprobar el contenido del informe presentado por la señorita Comisaria, correspondiente al año 2017.

**3. Conocer y resolver sobre las cuentas, balances, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017.**

El Presidente Ad Hoc, somete a consideración de los accionistas de la compañía las cuentas, balances, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017, el cual es propuesto para su aprobación.

La exposición y propuesta realizada por la Presidente Ad Hoc de la Junta es respaldada por la Accionista Alexandra Alcívar, por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los accionistas y, la misma es aprobada de manera totalitaria y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- De forma unánime aprobar las cuentas, balances, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017, de la compañía ROMAR COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A. EN LIQUIDACION

**4. Conocer y resolver sobre el destino de las Utilidades del ejercicio económico 2017.**  
La accionista Seila Annabel Alcivar Romero manifiesta que “la compañía en el ejercicio económico 2017 presenta utilidad y en tal razón sugiere que éstas se acumulen”

La exposición y propuesta realizada por la accionista Seila Annabel Alcivar Romero, es respaldada por la accionista Alexandra Alcívar Romero es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los accionistas, la misma es aprobada de manera totalitaria y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- Acumular las utilidades generadas en el ejercicio económico 2017.

**5. Conocer y resolver respecto de la designación de Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2018 y fijar sus remuneraciones.**

La Accionista Annabel Alcívar Romero mociona siga ejerciendo el cargo de Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2018 a la señorita Andrea Montoya, la moción es respaldada por la accionista Alexandra Alcívar Romero, por tanto, la propuesta es elevada a moción, moción que es puesta a consideración de los accionistas, la misma es aprobada de manera totalitaria y unánime en consecuencia esta junta **RESUELVE:**

- Designar como Comisario de ROMAR COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A., para el

ejercicio económico 2018, a la señorita Andrea Montoya, y se autoriza a la Gerente General para que acuerde la remuneración respectiva.

Dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

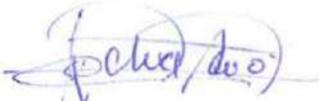
- Tres copias del Acta de esta Junta;
- Lista de Asistentes;
- Informe presentado por la Gerente General;
- Informa presentado por la Comisaria;
- Balances y Estados Financieros;

El Presidente Ad Hoc declara concluida la Junta a las 11h16 procediéndose a la suscripción del Acta de esta Junta, de parte de los de la Compañía, El Presidente Ad Hoc de la Junta y Secretaria Ad-Hoc que certifican.

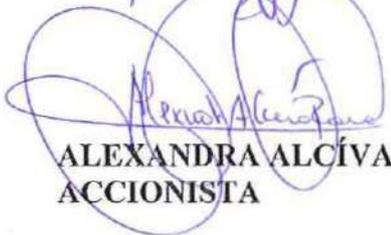
Firman en unanimidad de acto.



**Ab. PATRICIO SANGUÑA I**  
**PRESIDENTE AD HOC**



**Ing. ADRIANA RUANO**  
**SECRETARIA AD HOC**



**ALEXANDRA ALCÍVAR ROMERO**  
**ACCIONISTA**



**ANNABEL ALCÍVAR ROMERO**  
**ACCIONISTA**